

Convenio Por Alimentos Para Los Hijos Menores De Edad, Efectuado De Comun Acuerdo Por Los Integrantes De Una Union... (modelo II)

PARA LOS HIJOS MENORES DE EDAD. CONVENIO POR ALIMENTOS PARA LOS HIJOS MENORES DE EDAD, EFECTUADO DE COMÚN ACUERDO POR LOS INTEGRANTES DE UNA UNIÓN CONVIVENCIAL Entre la Sra. ??????, D.N.I. N° ???, de profesión ama de casa, con domicilio real en la calle ??? de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en carácter de representante legal de sus hijos ????? y ??????, con el asesoramiento letrado del Dr. ?????, tomo N°? folio N°?, y el Sr. ????, D.N.I. N° ???, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle ???, piso ?? depto. ?, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en carácter de padre de los menores citados, con el asesoramiento letrado del Dr. ?????, tomo N°? folio N°?, acuerdan en celebrar el presente convenio a fin de ser presentado al juzgado civil con competencia en familia que corresponda. Respecto de esto último, las partes se comprometen a presentar ?en forma conjunta? el presente convenio ?ante juzgado competente de esta ciudad? en un lapso no mayor a un mes (a partir de la fecha), a fin de que sea homologado en el ámbito judicial.a) Antecedentes: La Sra. ????? y el Sr. ??? estuvieron unidos de hecho desde el ??? hasta el día ???, fecha a partir de la cual se hallan separados. De dicha unión han nacido sus dos hijos: ?????, D.N.I. N° ??, y ?????, D.N.I. N°???, los cuales tienen su domicilio real en el mismo domicilio de la madre, al encontrarse conviviendo con ésta. El Sr. ?????, ha reconocido oportunamente a sus hijos y se desempeña desde el 01/01/85 y hasta el presente, como comerciante, siendo el titular de la librería escolar y comercial ?????, obteniendo por su explotación una ganancia neta mensual de pesos dieciséis mil (\$ 000). La Sra. ?????, se desempeña como ama de casa proporcionando cuidados y asistencia a sus dos hijos y realizando las tareas del hogar (limpiar, cocinar, planchar, lavar ropa, etc.), rol que cumplió ?asimismo? cuando la familia se encontraba unida. Por lo tanto, durante la convivencia de hecho era el Sr. ????? quien contribuía al sostenimiento de la familia y la Sra. ????? se dedicaba a las tareas del hogar, y al cuidado y crianza de los hijos. b) Cláusulas: La Sra. ????? y el Sr. ?????, convienen que el presente convenio quede sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Contribución de cada progenitor^{1º}) El Sr. ?????, se obliga a abonar a sus hijos la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) por todo concepto, que hará efectiva mediante depósito bancario en el Banco????, Sucursal????, caja de ahorro n°????, cuya titular es la Sra.???? y que fue abierta con la exclusiva finalidad de que el obligado deposite las cuotas alimentarias convenidas. Es decir, que todo lo depositado en esa caja de ahorro tiene por finalidad abonar las cuotas alimentarias de los menores precitados, sin que la representante legal de aquellos aduzca que con tal depósito se saldó una deuda existente entre ambos progenitores. El depósito bancario debe ser efectuado del 1 al 5 de cada mes calendario, bajo apercibimiento de aplicarse la multa que contempla la cláusula penal moratoria que se incluye en el presente convenio de alimentos. Asimismo, queda establecido que los gastos de mantenimiento que irrigue tal cuenta bancaria, serán cubiertos por el Sr. ?????.. Dicha cuota comprende los siguientes rubros: manutención (alimentación), educación, esparcimiento, vestimenta, y los gastos necesarios para adquirir una profesión u oficio. Se deja a salvo, que si bien el importe convenido contempla todos los gastos habituales de esos rubros, los menores ?a través de su representante legal? podrán reclamar los gastos imprevistos que surjan para atender a una necesidad imprescindible y urgente de aquellos, los cuales van a ser cubiertos a través de una cuota extraordinaria. Algunos de estos gastos ?si bien extraordinarios? son ya previstos en el presente convenio, pues pueden acaecer en el futuro.^{2º}) La Sra. ?????, al tener la guarda de los hijos en la actualidad y atendiendo al rol que ha cumplido durante la convivencia de la familia, aportará en concepto de obligación alimentaria, la dedicación y el cuidado que le reporten aquellos y la realización de las tareas del hogar (conf. art. 660 del Cód. Civil y Comercial Unificado de la Nación). Por lo tanto, el aporte alimentario de la Sra. ????? consistirá en las tareas de cuidado personal de su hijo, conforme lo faculta el art. 660 del Código Civil y Comercial Unificado de la Nación. SEGUNDA: Aumento de la cuota ordinaria. La cuota alimentaria fijada para el Sr.????, será incrementada conforme a las necesidades de los alimentados por su mayor edad, teniendo en cuenta que ello presupone más gastos en vestimenta, educación, esparcimiento y vida de relación. TERCERA: Disminución de la cuota ordinaria. La cuota alimentaria ordinaria fijada para el Sr. ?????, deberá ser reducida durante los períodos de vacaciones que pase con sus hijos, dado que en ese lapso los alimentos serán prestados en especie, por lo cual, cabe una reducción de los que aporta en dinero. Según el régimen de visitas que también se suscribe entre las mismas partes, los menores pasarán con el padre siete (7) días durante el receso escolar de invierno y quince (15) días durante el receso escolar de verano. Por ello, durante el receso de invierno la cuota dineraria será reducida en un quince por ciento de su monto (15%) y durante el receso de verano será reducida en un veinticinco por ciento (25%). No se aceptará otra reducción que la establecida por la presente durante dichos períodos vacacionales, ya que, si bien el padre aporta durante dichos períodos en especie, la madre por su parte igualmente tiene que pagar los gastos fijos (v. gr., servicios e impuestos del inmueble que habitan). Bajo ningún concepto, se admitirán otras reducciones de la cuota ordinaria derivada de los alimentos en especie que provea

el padre durante los fines de semana que pase con los niños y los demás días establecidos en concepto de régimen de visitas. CUARTA: Cuotas extraordinarias. 1º) Gastos extraordinarios derivados del rubro salud: En el caso de que la salud de los hijos requiera de operaciones o tratamientos especiales o internaciones ¿con carácter de urgentes o no? y que la medicina prepaga ¿de la que continuarán gozando aquellos? no los cubra o que los cubra parcialmente (coseguro), dichos gastos serán sufragados por el padre. 2º) Viaje de egresados: Los correspondientes al ciclo primario y al secundario, serán sufragados por el padre, previo análisis del presupuesto efectuado por la agencia de turismo o compañía de viajes correspondiente. 3º) Profesores particulares: En el caso de que los niños requieran profesores particulares externos al establecimiento educacional que concurren para reforzar su aprendizaje o con vistas a un examen, el padre se compromete a abonar los mismos hasta la suma de pesos un mil doscientos cincuenta (\$250) mensuales para ambos hijos. Dicha suma será abonada por el padre contra recibo que acredite dichos servicios. 4º) Actividades deportivas: Si los niños requirieran actividades deportivas, mediante su práctica en un club, gimnasio u otra institución dedicada a dicha actividad, el padre se obliga a pagar la misma cifra que en el párrafo anterior y en las mismas condiciones. Las cuotas extraordinarias, serán abonadas de la misma forma que la ordinaria que se pacta por el presente convenio, es decir, a través del depósito bancario en la misma cuenta que se detalló más arriba. QUINTA: Cláusula penal. 1º) Cláusula penal moratoria: En el caso de que no se cumpla con los aportes en dinero correspondientes a las cuotas ordinarias en el plazo fijado en el presente convenio, se devengará un interés mensual sobre el monto de la obligación correspondiente al cinco por ciento (5%), el cual empezará a correr desde el día siguiente al último fijado para el cumplimiento de la cuota alimentaria. Dichos intereses accesorios a la obligación principal serán depositados en el mismo Banco, Sucursal y caja de ahorro ya enunciada. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ?? días del mes de ?? de ??...